

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00480 – 00.  
Demandante: Coempopular S.A.  
Demandado: Leidy Johana Cortes Gaona y Otro.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 0242 dirigido al doctor ELMER QUINTANA CARDENAS, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como Curador Ad-Litem, fue devuelto con causal de “Dirección Errada”, se releva del mismo, en consecuencia se ORDENA:

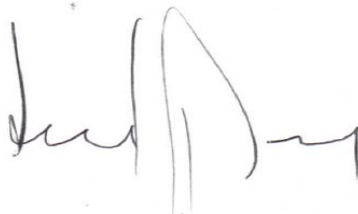
Nombrar como Curador Ad Litem, de los demandados LEIDY JOHANA CORTES GAONA Y PEDRO ALBERTO AMAYA REINA., al Doctor FERNANDO PARRA RUBIO.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendarado el Veinticuatro de Enero de Dos Mil Diecinueve (24-01-2019).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_

